

Plan Nacional de Acción en
DERECHOS HUMANOS



Uruguay
Presidencia

Secretaría de
Derechos Humanos



**PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CO-CONSTRUCCIÓN
DEL PRIMER PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS.**

URUGUAY, 2022



¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS PLANES DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS?

LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL SE CELEBRÓ EN VIENA EN EL AÑO 1993, TUVO COMO PRINCIPAL RESULTADO LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA, UN PLAN COMÚN PARA EL REFUERZO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODO EL MUNDO.



ALLÍ TAMBIÉN SE FORMULARON RECOMENDACIONES CONCRETAS PARA FORTALECER Y ARMONIZAR LA CAPACIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS.

DENTRO DE ESAS RECOMENDACIONES SE ENCUENTRA LA NECESIDAD DE QUE LOS ESTADOS APLIQUEN PLANES DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.



EN 1994, AUSTRALIA FUE EL PRIMER PAÍS EN ELABORAR UN PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

AL MENOS 41 PAÍSES HAN REALIZADO SUS PLANES. ENTRE ELLOS, DIEZ SON LATINOAMERICANOS, SIENDO UNA DE LAS REGIONES DEL MUNDO QUE HA LIDERADO ESTE PROCESO DE PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

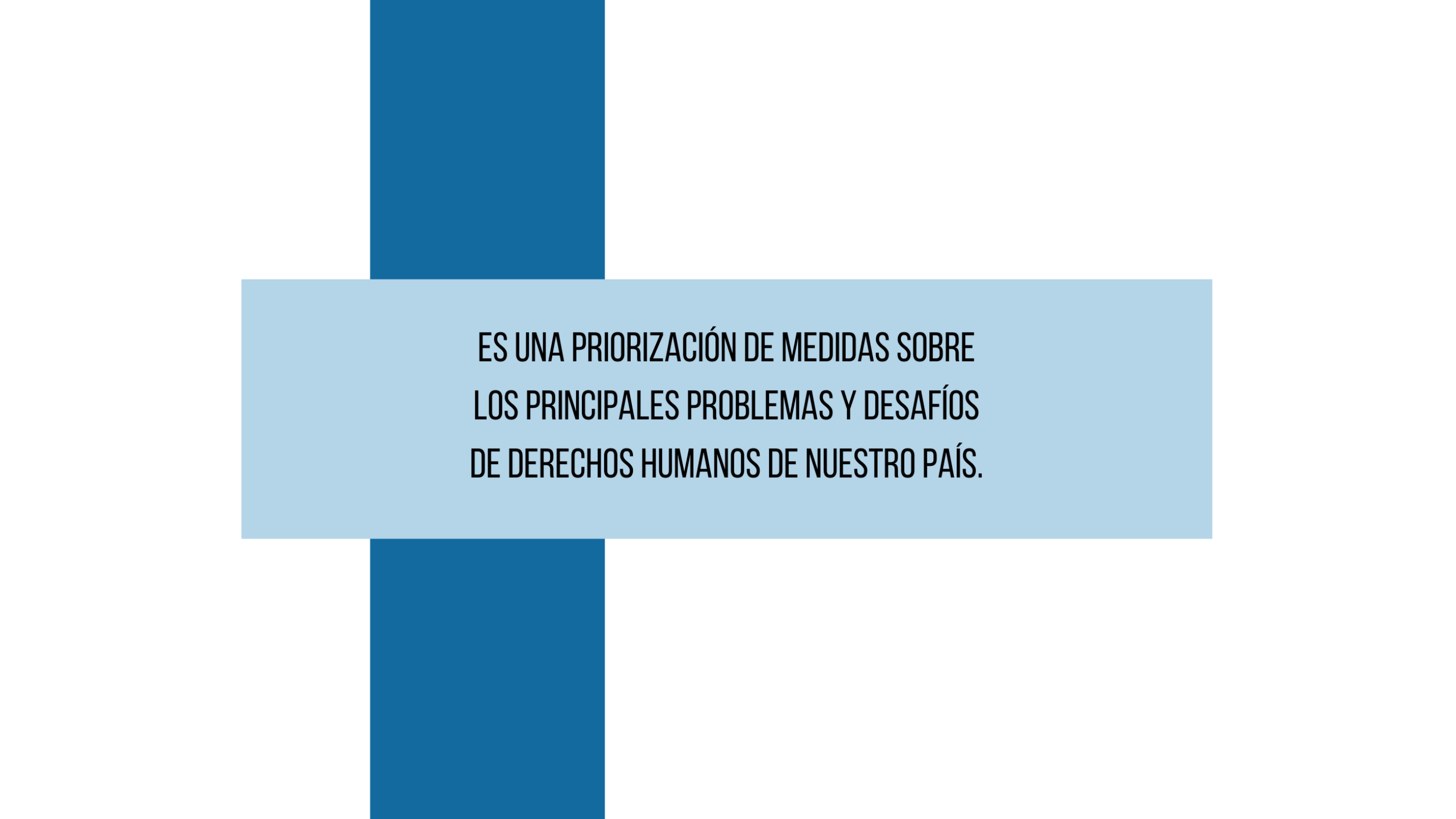




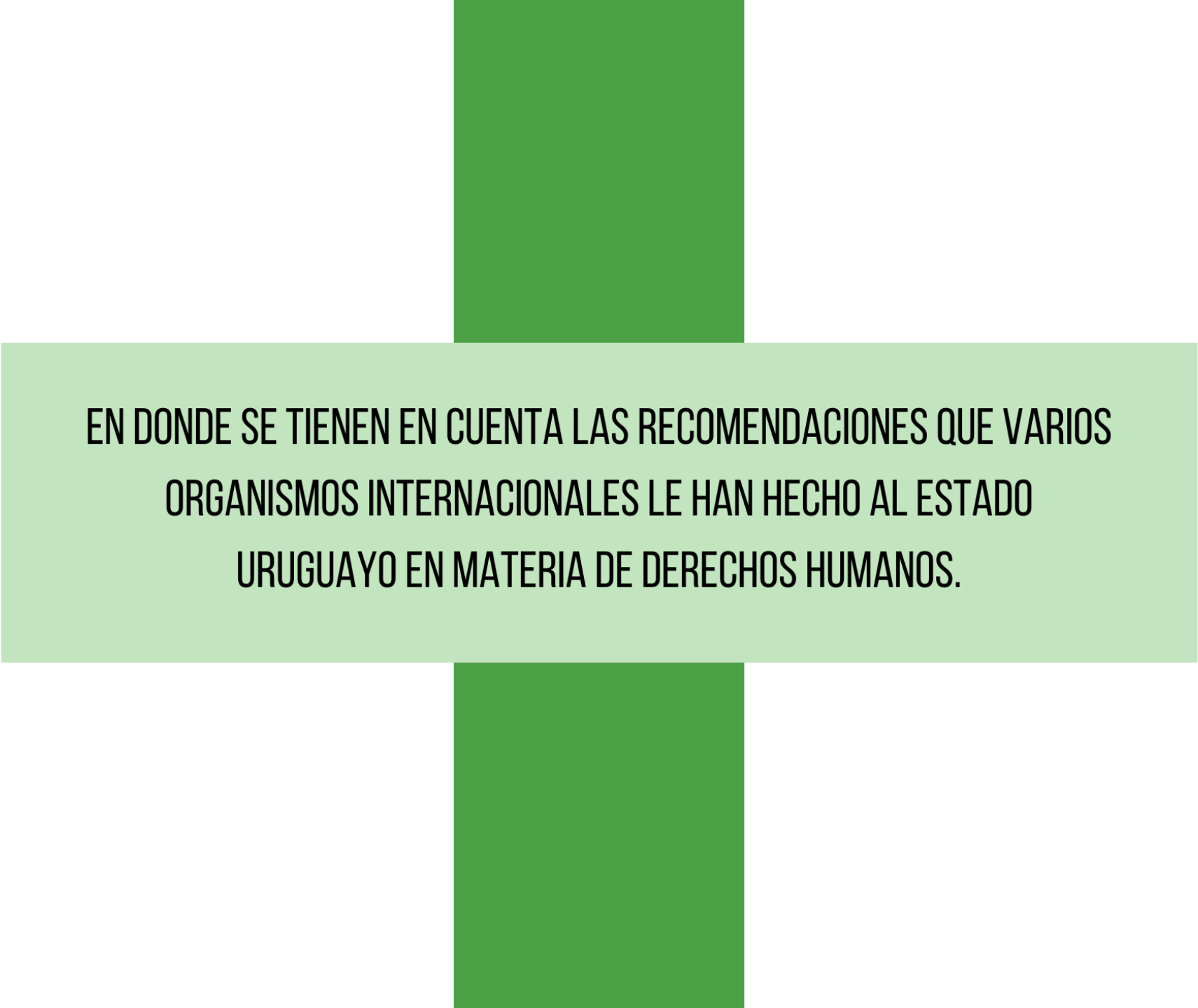
¿QUÉ ES UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS?



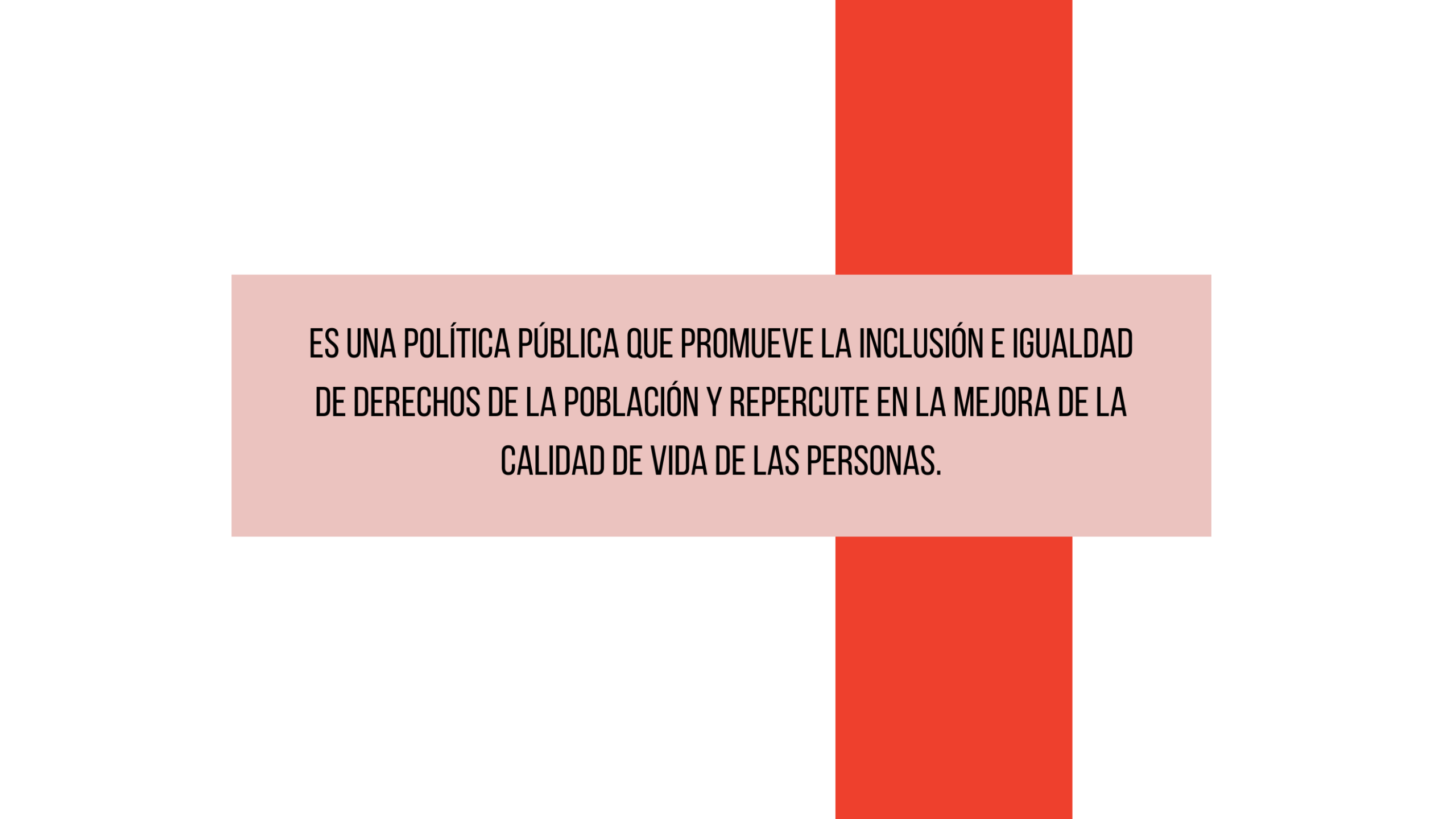
ES UN CONJUNTO DE ACCIONES ENMARCADAS EN UNA MIRADA
ESTRATÉGICA COMÚN, DONDE SE ESTABLECEN ACCIONES,
METAS E INSTITUCIONES RESPONSABLES.



ES UNA PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS SOBRE
LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y DESAFÍOS
DE DERECHOS HUMANOS DE NUESTRO PAÍS.



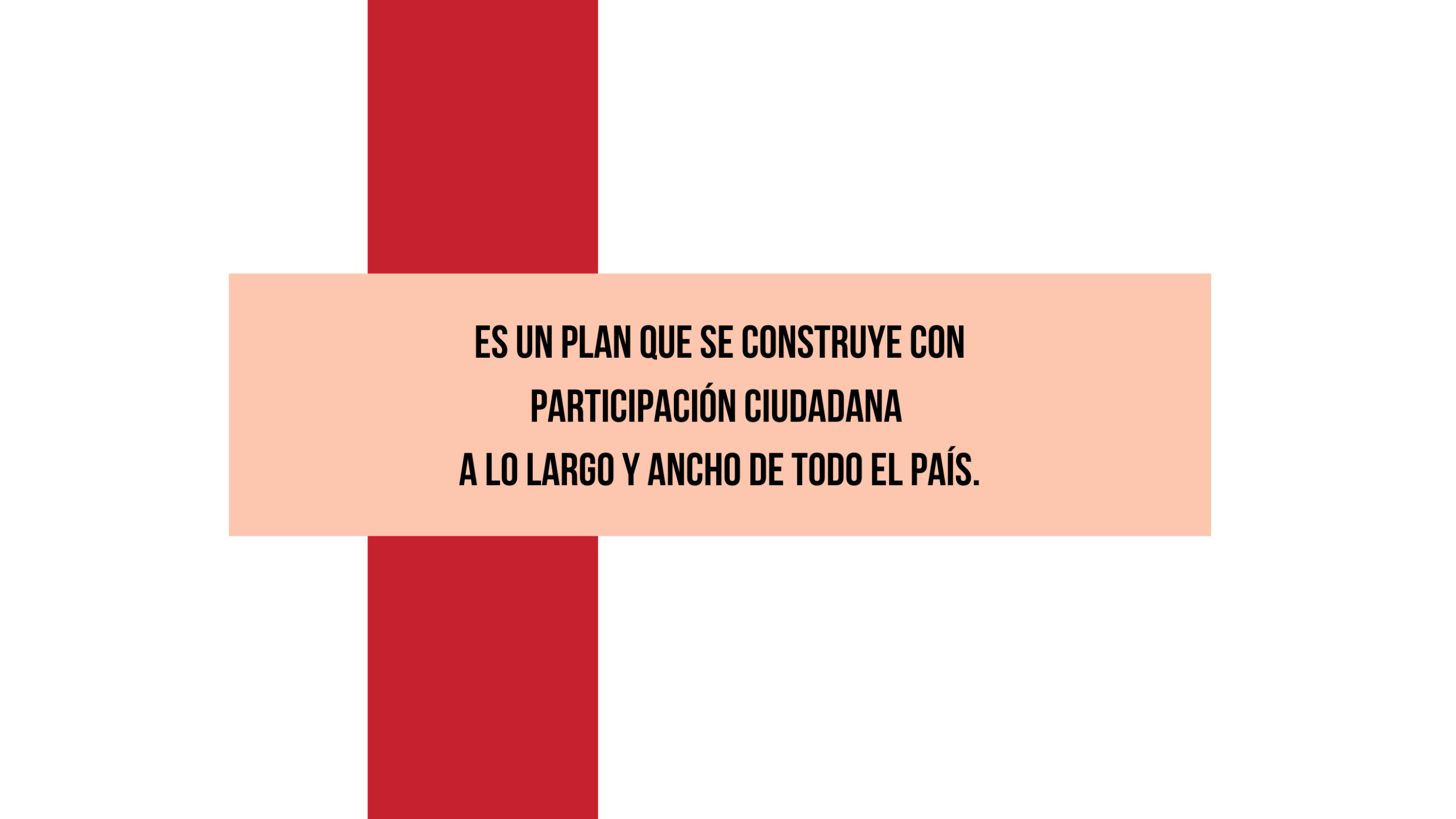
EN DONDE SE TIENEN EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES QUE VARIOS
ORGANISMOS INTERNACIONALES LE HAN HECHO AL ESTADO
URUGUAYO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.



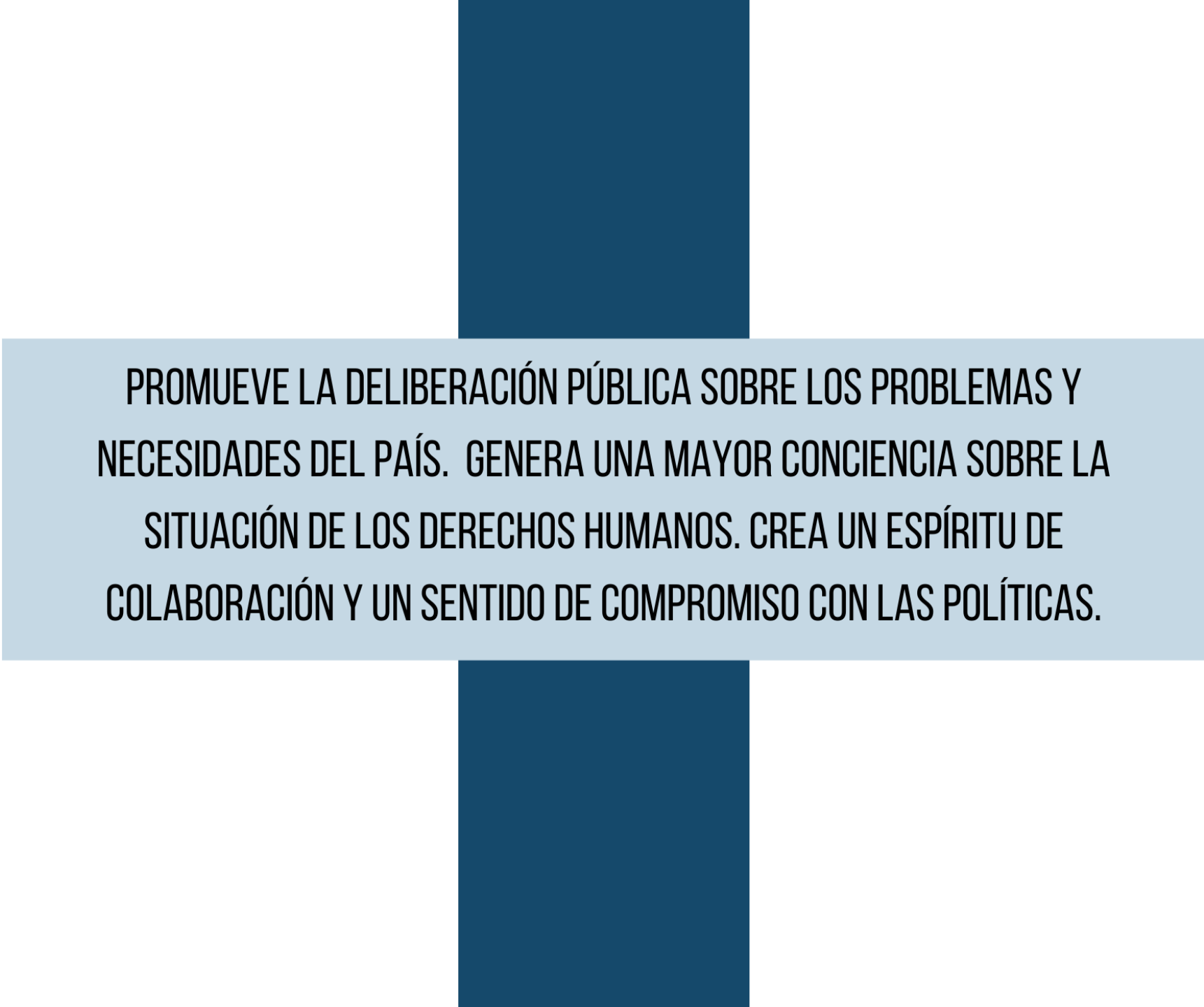
ES UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD
DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN Y REPERCUTE EN LA MEJORA DE LA
CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.

ES UN INSTRUMENTO QUE PERMITE COORDINAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS ENTRE DISTINTAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y PROMUEVE EL INVOLUCRAMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA ACADEMIA, LAS EMPRESAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.

UN PLAN UTILIZA HERRAMIENTAS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
TIENE RESULTADOS MEDIBLES, QUE SE DARÁN A CONOCER, LO QUE HARÁ
POSIBLE UN MONITOREO PERMANENTE POR PARTE DE LA POBLACIÓN.



**ES UN PLAN QUE SE CONSTRUYE CON
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
A LO LARGO Y ANCHO DE TODO EL PAÍS.**



PROMUEVE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA SOBRE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DEL PAÍS. GENERA UNA MAYOR CONCIENCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. CREA UN ESPÍRITU DE COLABORACIÓN Y UN SENTIDO DE COMPROMISO CON LAS POLÍTICAS.

EJES TEMÁTICOS



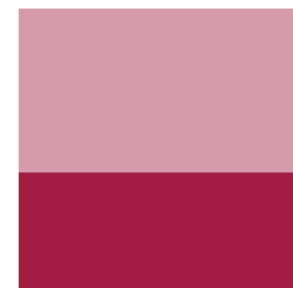
**ATENCIÓN A POBLACIONES
VULNERABLES Y NO DISCRIMINACIÓN**



ACCESO A DERECHOS



EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS





ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES Y NO DISCRIMINACIÓN

EJE 1

1.1 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1.2 PRIMERA INFANCIA

1.3 IGUALDAD DE GÉNERO

1.4 DIVERSIDAD SEXUAL

1.5 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

1.6 PERSONAS AFRODESCENDIENTES

1.7 PUEBLOS ORIGINARIOS

1.8 PERSONAS MAYORES

1.9 PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADOS/AS Y APÁTRIDAS

1.10 PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENCIERRO





ACCESO A DERECHOS

EJE 2

2.1 SALUD

2.2 ALIMENTACIÓN

2.3 EDUCACIÓN

2.4 TRABAJO

2.5 SEGURIDAD SOCIAL

2.6 VIVIENDA DIGNA

2.7 SERVICIOS BÁSICOS

2.8 AMBIENTE SANO

2.9 DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA





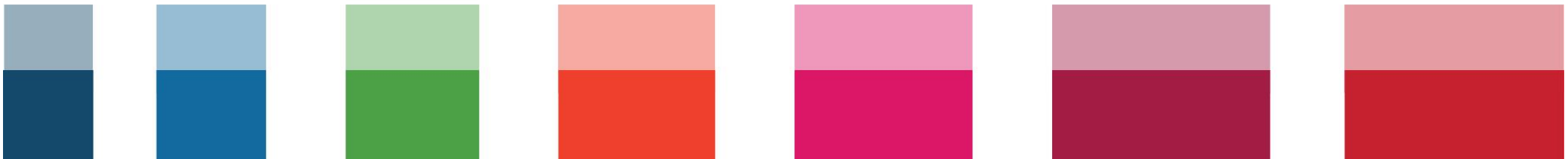
EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

EJE 3

- 3.1 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN EL CURRÍCULO EN TODOS LOS ÁMBITOS Y NIVELES
- 3.2 RESPETO A LA DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA
- 3.3 ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- 3.4 PARTICIPACIÓN DE ÁMBITOS EDUCATIVOS
- 3.5 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
- 3.6 PROMOTORES EN DERECHOS HUMANOS
- 3.7 INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
- 3.8 COMUNICACIÓN ACCESIBLE E INCLUSIVA
- 3.9 HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS



¿CÓMO ESTAMOS CONSTRUYENDO EL PLAN?



¿A QUÉ LLAMAMOS MIRADA ESTRATÉGICA?

LA MIRADA ESTRATÉGICA ES UNA PROYECCIÓN DE MEDIANO O LARGO PLAZO SOBRE LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA RESPONDER A LOS PROBLEMAS DE DERECHOS HUMANOS.

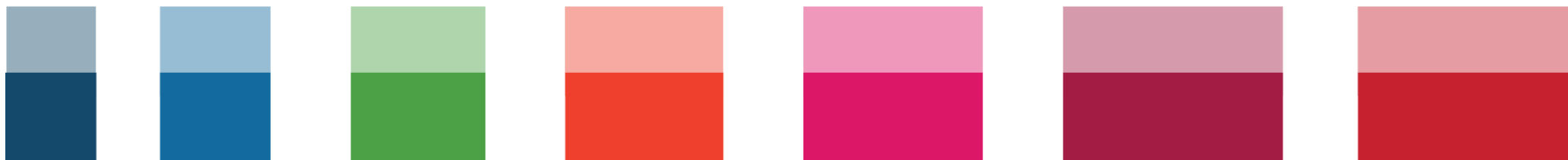
EL PLAN VA A DEFINIR EN CADA TEMA DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, CON UN MARCO DE FUNDAMENTACIÓN.



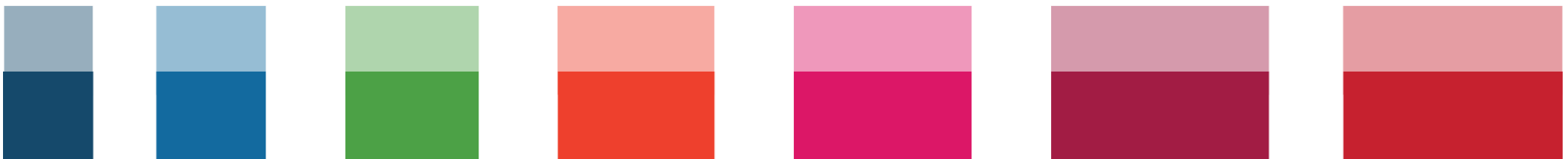
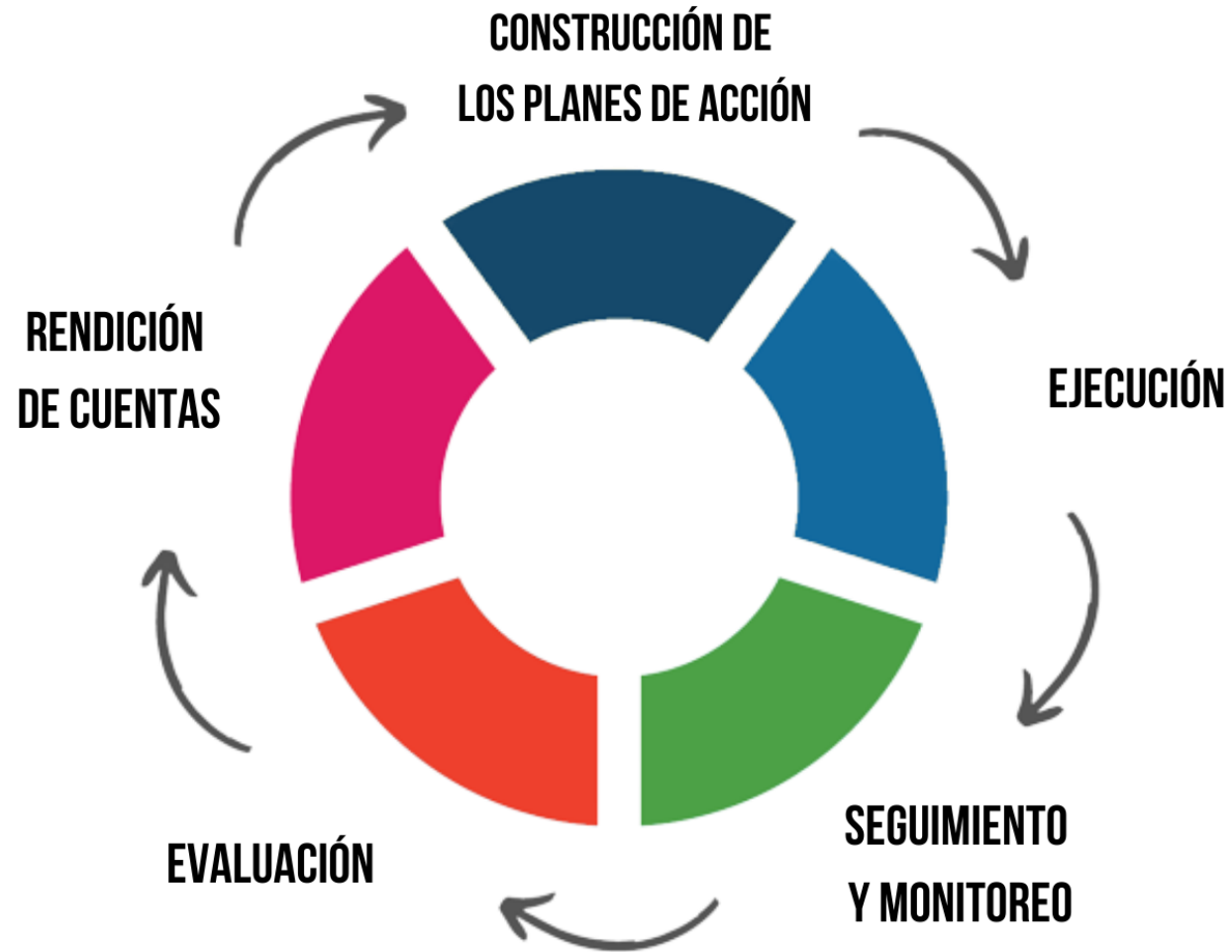
¿QUÉ SON LOS PLANES OPERATIVOS?

ESA MIRADA ESTRATÉGICA DE LA QUE HABLÁBAMOS DEBE BAJARSE A COMPROMISOS CONCRETOS DE GESTIÓN EN PLANES OPERATIVOS ANUALES O BIANUALES PARA EL PERÍODO 2023-2024.

LOS PLANES OPERATIVOS SON PLANIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE VAN A REALIZAR LAS INSTITUCIONES, CON DEFINICIÓN DE RESPONSABLES, PLAZOS, PRODUCTOS, E INDICADORES.



UN SISTEMA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN



¿CÓMO ACCEDER A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN?



Uruguay
Presidencia

Secretaría de
Derechos Humanos

DIRECCIÓN: CONVENCION 1366, PISO 3

TELÉFONO: (+5982) 150 2466 / 2469

CORREO ELECTRÓNICO: PLANDDHH@PRESIDENCIA.GUB.UY

TWITTER: @SDHURUGUAY

INSTAGRAM: SDHURUGUAY

FACEBOOK: @SDHURUGUAY

[HTTPS://WWW.GUB.UY/SECRETARIA-DERECHOS-HUMANOS/](https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/)

